



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la organización internacional de naciones basada en la igualdad soberana de sus miembros. Según su Carta fundacional, la ONU fue establecida para "mantener la paz y seguridad internacionales", "desarrollar relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios" y "fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales". Sus miembros se comprometen a cumplir las obligaciones que han asumido, a resolver disputas internacionales a través de medios pacíficos, a no utilizar la amenaza o el uso de la fuerza, a participar en acciones organizadas en concordancia con la Carta, a no ayudar a un país contra el que la ONU haya dirigido estas acciones, y a actuar de acuerdo con los principios de la Carta.

Se suele considerar a la ONU como sucesora de la Sociedad de Naciones, organización internacional creada tras la Primera Guerra Mundial para cumplir muchos de sus mismos fines. La Sociedad, sin embargo, no consiguió mantener la paz, debilitándose de forma paulatina en los años previos a la II Guerra Mundial.

El primer compromiso para establecer una nueva organización internacional se recogió en la Carta del Atlántico, firmada por el presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt y el primer ministro británico sir Winston Churchill el 14 de agosto de 1941, en una conferencia celebrada a bordo de un buque de guerra frente a las costas de Terranova. Ambos dirigentes se comprometieron a establecer un "sistema permanente y más amplio de seguridad general" y expresaron su deseo de "conseguir la máxima colaboración de todas las naciones en el plano económico". Los principios de la Carta del Atlántico fueron aceptados por las Naciones Unidas de forma más general en su Declaración, firmada el 1 de enero de 1942 por los representantes de las 26 naciones aliadas contra las potencias del Eje Roma-Berlín-Tokio durante la II Guerra Mundial. Fue en este documento donde por primera vez se utilizó de modo oficial el término Naciones Unidas, que había sido sugerido por Roosevelt.

En 1943, en una conferencia celebrada en Moscú, se iniciaron las gestiones para crear una nueva organización. El 30 de octubre de ese año, representantes de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), Reino Unido, China y Estados Unidos firmaron una declaración en la que reconocían la necesidad de establecer "en el tiempo más breve posible una organización general internacional". En un encuentro celebrado en Teherán (Irán) un mes más tarde, Roosevelt, Churchill y el máximo dirigente soviético, Stalin, reafirmaron "la suprema responsabilidad que recae sobre nosotros y sobre todas las Naciones Unidas de crear una paz que destierre el azote y el terror de la guerra".

Tras la declaración de Moscú, representantes de las cuatro potencias se reunieron en Dumbarton Oaks (Washington, Estados Unidos), en el otoño de 1944, para estudiar una serie de propuestas destinadas a la creación de una organización internacional. Aprobaron un borrador de carta constitutiva que especificaba sus fines, estructura y métodos operativos, pero no lograron ponerse de acuerdo en el método de votación del Consejo de Seguridad propuesto, que sería el órgano que habría de tener la mayor responsabilidad en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad.

El problema de las votaciones quedó resuelto en la Conferencia de Yalta (febrero de 1945), última cumbre negociadora a la que asistirían Roosevelt, Churchill y Stalin en el último de sus encuentros durante la contienda. En síntesis, el líder soviético aceptaba la postura británica y estadounidense, que limitaba las prerrogativas de las grandes potencias en asuntos de procedimiento, pero mantenía el derecho al veto en cuestiones esenciales. Al mismo tiempo, los líderes aliados plantearon que se celebrase una conferencia de las Naciones Unidas para preparar la Carta constitutiva de la nueva organización.

Delegados procedentes de 50 naciones se reunieron en la ciudad estadounidense de San Francisco el 25 de abril de 1945 para la oficialmente denominada Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Durante dos meses elaboraron una carta de 111 artículos basada en el borrador realizado en Dumbarton Oaks. La Carta fue aprobada el 25 de junio y firmada al día siguiente. Entró en vigor el 24 de octubre de 1945, tras ser ratificada por la mayoría de los signatarios. Los vínculos surgidos de la alianza bélica contra enemigos comunes aceleraron el acuerdo para establecer esta nueva organización.

Según queda recogido en su Carta, la adhesión a la ONU está abierta a todos aquellos estados "amantes de la paz" que acepten las obligaciones de la Organización. Las 50 naciones que asistieron a la Conferencia de San Francisco, a las que se unió Polonia, se convirtieron en miembros fundadores de la ONU. Hasta 1971, China estuvo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

representada por una delegación del gobierno nacionalista de Taiwan. Sin embargo, en octubre de ese mismo año, la Asamblea General votó a favor de que fuese la delegación de la República Popular China la que ocupase dicho puesto.

Los nuevos miembros son admitidos por propuesta del Consejo de Seguridad y tras ser aceptados por una mayoría de dos tercios en la Asamblea General. Desde 1945, el número de sus miembros ha sobrepasado en más de tres veces el inicial, sobre todo debido a la admisión de muchos países africanos y asiáticos que alcanzaron la independencia con posterioridad a la fundación de la Organización. En mayo de 1994, la ONU contaba con 184 miembros.

La Carta de la ONU estableció seis órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Tutela o de Administración Fiduciaria, el Tribunal Internacional de Justicia y la Secretaría General.

Todos los Estados miembros están representados en la Asamblea General, que es el principal organismo deliberativo de la ONU. La Asamblea se reúne anualmente en sesiones regulares y en sesiones especiales a petición de una mayoría de sus miembros o del Consejo de Seguridad. La Asamblea no tiene autoridad para hacer cumplir sus resoluciones. Éstas son recomendaciones que se hacen a los estados miembros, pero que carecen de poder de aplicación directa. La Carta, no obstante, permite a la Asamblea establecer agencias y programas que lleven a cabo sus recomendaciones. Entre las más importantes se encuentran: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Consejo de Seguridad, reunido en sesión permanente, es el órgano central para el mantenimiento de la paz. El Consejo cuenta con 15 miembros, 5 de ellos permanentes: China, Francia, Reino Unido, Rusia y Estados Unidos. Con carácter periódico se han elaborado propuestas para integrar nuevos miembros permanentes (como por ejemplo, Alemania o Japón) para reflejar de este modo el cambiante equilibrio del poder mundial, pero hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna revisión importante. Los miembros no permanentes son elegidos para un bienio, y la Asamblea General elige cinco nuevos miembros cada año. Las decisiones del Consejo necesitan nueve votos, incluidos los votos por unanimidad de los miembros permanentes cuando se trate de temas de vital importancia. Esta regla de la "unanimidad de las grandes potencias" no es válida cuando se trata de cuestiones de procedimiento.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se reúne una vez al año, cuenta con 54 miembros, de los cuales 18 son elegidos anualmente por la Asamblea General para ejercer un mandato de tres años. El ECOSOC coordina las actividades económicas y sociales de la ONU y de sus agencias especializadas, entre las que se hallan la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la práctica, las funciones del ECOSOC se ven limitadas porque cada agencia especializada se organiza de un modo autónomo y se gobierna por sus propios estatutos y órganos elegidos. Estas agencias entregan informes anuales al ECOSOC. El conjunto de la ONU y de sus agencias especializadas recibe el nombre de Sistema de las Naciones Unidas.

El Tribunal Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el organismo judicial de la ONU. El Tribunal trata casos que le son sometidos por miembros de la ONU, que conserva el derecho de decidir si acepta o no el cumplimiento de sus resoluciones. A petición de la ONU, de sus órganos principales o de las agencias especializadas, el Tribunal Internacional de Justicia puede tener del mismo modo competencia consultiva. El Tribunal está compuesto por quince jueces elegidos, para un ejercicio de nueve años, por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

La Secretaría General está al servicio de los otros órganos de la ONU y ejecuta los programas y políticas de la Organización. Al frente del mismo se halla el secretario general, nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad. Desde su fundación la ONU ha tenido siete secretarios generales: Trygve Halvdan Lie (1946-1953); Dag Hjalmar Hammarskjöld (1953-1961); Sithu U Thant (1961-1971); Kurt Waldheim (1972-1981); Javier Pérez de Cuéllar (1982-1991); Butros Butros-Gali (1992-1996); y Kofi Annan (1997).

Hoy nos encontramos con que el Organismo encargado de promover y proteger universalmente los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos, acaba de adoptar una desafortunada decisión al nombrar para el cargo anual de Presidente, al representante de la República Indonesia ante las Naciones Unidas. Su tarea principal será la de presidir la 61ª Sesión Anual de la Comisión en Ginebra que sesionará a partir del 14 de marzo, prolongándose durante seis semanas.

Indonesia es un país que siempre ha estado sometido al escrutinio de la comunidad internacional por su interpretación de la soberanía nacional, la cual antepone la unidad nacional al derecho de sus pobladores.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

De los distintos tratados y protocolos internacionales que regulan la protección internacional de los Derechos Humanos- y que la ONU a través de la propia Comisión y varios órganos ad hoc tiene como obligación vigilar-, Indonesia solo ha ratificado tres. No es miembro del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y mantiene sus reservas a los Protocolos que amplían la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Tampoco ha querido saber nada del Protocolo Opcional sobre la Convención contra la Tortura. Consecuentemente, Indonesia no puede, de ninguna manera ser la cabeza visible de la Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

Más allá del descrédito de la Comisión al elegir a un representante de un Estado con un oscuro récord por la violación sistemática de los derechos humanos, el nombramiento es, sin lugar a dudas, una burla a todo el sistema de las Naciones Unidas y a su vasta trayectoria.

Si nos remitimos a lo acontecido hace unos años atrás, cuando el 12 de noviembre de 1999, el hoy designado a presidir la 61ª Sesión Anual de la Comisión en Ginebra Makarim Wibisono, quien ocupaba el cargo de embajador de Indonesia ante la ONU, cuestionó la legalidad de la propia Comisión de Derechos Humanos, porque, en septiembre, había determinado investigar los crímenes y desmanes cometidos por el ejército indonesio y los paramilitares en Timor Oriental, a través de una comisión especial. Acusando además a la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la irlandesa Mary Robinson, de parcialidad. Antecedentes más que inapropiados para un futuro presidente de la Comisión.

Junto a la triste paradoja que significa el nombramiento de un antiguo detractor de la Comisión, su designación puede conllevar importantes consecuencias para el desarrollo de ésta 61ª Sesión donde se establece la agenda y las prioridades geográficas y temáticas en la protección de los derechos humanos.

El presidente goza de un peso considerable en la elaboración de la agenda y actúa como mediador entre los distintos miembros de la Comisión, quienes, en muchas ocasiones, discrepan de cuáles son los asuntos más relevantes. Dado el poder que se ha concedido, tiene habilidad para influir directamente en los temas tratados y en los países sometidos al escrutinio de la Comisión.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

AUTOR: Susana Holgado

FIRMANTES: Mario Pape, Liliana Romans, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- El repudio por la decisión de nombrar al representante de la República Indonesia, Makarim Wibisono, para ocupar el cargo anual de Presidente de la 61^a Sesión Anual de la Comisión en Ginebra ante las Naciones Unidas.

Artículo 2°.- De forma.